



RESOLUCION No. 0457-AD-81

Lima, 18 de Setiembre de 1981

CONSIDERANDO:

Que, las funciones de responsables de las Areas de Contabilidad Integrada, Presupuesto y Departamentales que vienen siendo desempeñadas por los Srs. Javier León Farfán, David Wong Conca y Lili López Villanueva, en reemplazo de los titulares, quienes han sido asignados a otras dependencias;

Que, a efectos de poder cumplir con los requerimientos formulados por la Contraloría General de la República, en el sentido de que los firmantes de los Estados Económicos y Financieros del Instituto Peruano del Deporte, deberán venir ejerciendo formalmente su función o en su defecto por la modalidad de encargos mediante Resolución;

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y de conformidad con el Art. 37° del D.L. N° 20555 y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo Unico . - ENCARGAR, en vías de regularización las funciones de la Unidad de Administración Financiera de la Oficina Central de Administración, a partir del 01 de Enero de 1981, de acuerdo al siguiente detalle:

Area de Contabilidad Integrada	:	Sr. Javier León Farfán
Area de Presupuesto	:	Sr. David Wong Conca
Area de Departamentales	:	Sra. Lili López Villanueva.

Regístrese y comuníquese.,

OCA/UAF
AUS/gcc.

VICTOR MAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte





INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INFORME N° 181 - OCA - 81

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Proyecto de Resolución sobre Encargo de Areas
Fecha : Lima, 16 de Setiembre de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de manifestarle que esta Jefatura opina favorablemente en relación al proyecto de resolución sobre el encargo de funciones de las Areas de la Unidad Financiera de la OCA, a partir del 01 de Enero del presente año, de acuerdo al siguiente detalle:

Area de Contabilidad Integrada : Sr. Javier León Farfán
Area de Presupuesto : Sr. David Wong Conca
Area de Departamentales : Sra. Lili López Villanueva

de conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente.,

JBN/gcc.

Inc : Proyect.de Res.


JORGE BRUCH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD